

11692

22 ABR 2009  
Superisauto P.  
**ESCANEAR**

Superintendencia de  
Compañías  
20 ABR. 2009  
Jose M. 10430  
Registro de Sociedades

Quito, 17 de abril del 2009.

SEÑOR.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
PRESENTE

Superintendencia de  
Compañías  
17 ABR. 2009  
CAU

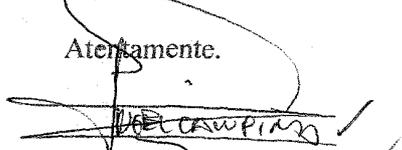
De mis consideraciones.

Adjunto a la presente me permito entregar a su dirigida una escritura de cesión de participaciones, de RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA., que efectuara el socio señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN a favor del señor ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA, por lo que se deberá eliminar de los registros al ex socio señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN.

El número de expediente de la compañía es el 7163617.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente me suscribo de usted,

Atentamente.

  
ÁNGEL P. CALUPIÑA ✓  
GERENTE GENERAL ✓  
RECUBEC CIA. LTDA. ✓

OK. CESIÓN INGRESADA  
MEMO A DISOLUCIONES  
21/04/09 gm.

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE RECUBEC RECUBRIMIENTOS  
ECUATORIANOS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA:**

**RODRIGO TERÁN Y SRA.**

**A FAVOR DE:**

**ANGEL CALUPIÑA RIVERA**

**CUANTÍA: \$. 200,00**

**Di 2 copias G. S.**

En la ciudad de Quito  
Distrito Metropolitano Capital  
de la República del Ecuador, hoy  
jueves dos (02) de ABRIL del  
año dos mil nueve, ante mí,  
Notario Vigésimo Segundo  
doctor Fabián Eduardo Solano  
Pazmiño, comparecen libre y  
voluntariamente por una parte en  
calidad de cedentes los cónyuges

señores RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN y LUCÍA PATRICIA  
RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, casados entre sí, por sus propios derechos; y,  
por otra parte en calidad de cesionario el señor ANGEL PATRICIO

CALUPIÑA RIVERA, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados  
en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por

haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a  
escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de



participaciones sociales de Compañía; RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA; OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones; a) Por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señor; RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN y señora LUCIA PATRICIA RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, por sus propios derechos casados entre sí; b) y por otra parte en calidad de cesionario el señor ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; la cesión de Participaciones materia de esta escritura fue aprobada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión del diez de marzo del dos mil nueve, según consta de la copia auténtica del acta que se agrega como documento habilitante, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN, es titular de doscientas participaciones sociales en la compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS COMPAÑÍA LIMITADA, con un valor de un dólar.- b) El capital social actual de la Compañía RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS COMPAÑÍA LIMITADA, es de CUATROCIENTOS DÓLARES Americanos constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto doctor Alfonso Freire Zapata del Distrito Metropolitano de Quito, el doce de noviembre del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de diciembre dos mil siete, bajo el número tres mil seiscientos cuarenta y ocho del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y ocho.- c) La Junta General Universal de Socios de la compañía; RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el diez de marzo del dos mil nueve, con la concurrencia del cien por ciento del capital social resolvió

unanimidad de votos autorizar la cesión para que el señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN, transfiera sus doscientas participaciones de un dólar cada una, que mantiene como socio en el capital de la compañía; RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS COMPAÑÍA LIMITADA.- las doscientas participaciones cede a perpetuidad y a favor del señor ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA. TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes antes mencionados el señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN y su cónyuge la señora LUCIA PATRICIA RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, ceden y transfieren definitivamente total e irrevocablemente.- las doscientas participaciones de a un dólar cada una, a favor del señor ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA, (cesionario).- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado entre las partes motivo de la presente cesión de participaciones sociales es nominal esto es de doscientos dólares, que el cesionario paga al cedente de contado y en moneda de curso legal y que ha recibido a plena satisfacción con anterioridad a esta fecha, y sin tener lugar a reclamo posterior alguno por este concepto. QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación del respectivo certificado de aportaciones, consecuentemente a la emisión de un nuevo título de participaciones sociales a favor del cesionario, además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de socios y participaciones sociales de la compañía. SEXTA.- MARGINACIONES.- El cesionario queda autorizado para solicitar que se sienta razón de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS COMPAÑÍA LIMITADA.- SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta exclusiva de los cesionarios. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes y en especial el cesionario acepta y da su plena conformidad del contenido total del presente instrumento público.



NOVENA: DECLARACIÓN.- Los cedentes declaran que sobre las doscientas participaciones que por el presente instrumento ceden y transfieren, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto están en capacidad de transferirla libremente y completamente saneada. DÉCIMA.- INSCRIPCIÓN.- El señor Registrador Mercantil de la ciudad de Quito, se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía; RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS COMPAÑÍA MILITADA, igualmente el señor Notario Décimo Cuarto del cantón Quito sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen del instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Abogados de Pichincha la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-

SR. RODRIGO PATIÑO TERÁN SRA. LUCIA RODRÍGUEZ BUSTAMANTE

C.C. 1711144798

C.C. 17111516-0

SR. ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA

C.C. 171144895-9

Dr. Fabian E. Solano  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA,  
RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. REUNIDA EL 10  
DE MARZO DEL 2009.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, en el domicilio de la empresa, a las 18:30 del día 10 de marzo del 2009, situado en la calle Vía Inter Valles Km. 1 Lote 20 sector de Tumbaco, se reunieron los socios señores; RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN y ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA, contando con el cien por ciento del capital aportado.

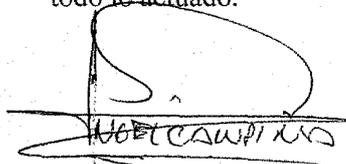
Por encontrarse presente todos los socios, los cuales representan la totalidad del capital social y aceptando los mismos por unanimidad la celebración de esta Junta Universal, con el objeto de tratar el único tema, relacionado con la compra y venta de los derechos y participaciones, que corresponden al socio RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN que ha decidido vender voluntariamente sus participaciones.

El señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN en calidad de Presidente Preside la sesión y da por iniciada, actúa como secretario el señor ÁNGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA Gerente General de la Compañía.

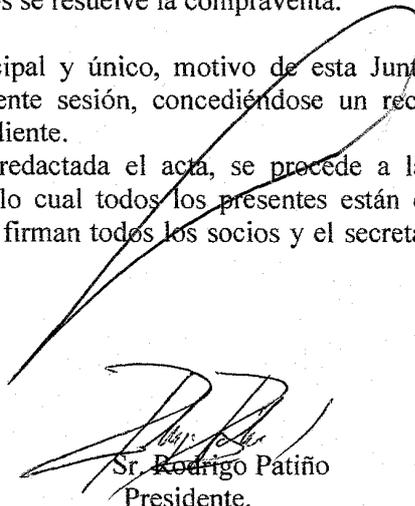
1.- La presente reunión ha sido convocada con la finalidad de discutir la compraventa de los derechos y participaciones correspondiente al socio fundador señor RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN; por unanimidad y en virtud de haber acordado que conviene a los intereses de los socios se resuelve la compraventa.

Habiendo discutido el punto principal y único, motivo de esta Junta Universal, los socios dan por terminada la presente sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y una vez redactada el acta, se procede a la lectura y a la aprobación del único punto, para lo cual todos los presentes están de acuerdo y en aplicación a lo que dispone la Ley firman todos los socios y el secretario que certifica todo lo actuado.



Sr. Ángel Calupiña.  
Gerente General



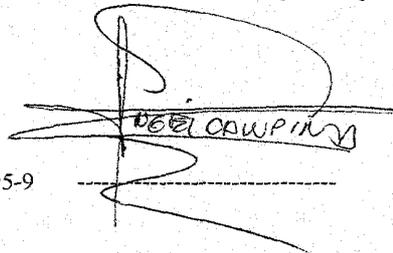
Sr. Rodrigo Patiño  
Presidente.



Todos los socios de esta Compañía que firmamos en aceptación de lo resuelto más arriba, autorizamos al señor Ángel Calupiña Rivera, para que se encargue de todos los trámites que deban efectuarse en las entidades Públicas, hasta la completa aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

Ángel Calupiña Rivera

N. 171144895-9

Handwritten signature of Ángel Calupiña Rivera, featuring a large, stylized initial 'A' and the name 'Ángel Calupiña Rivera' written across it.

Rodrigo Patiño Terán

N. 171114479-8

Handwritten signature of Rodrigo Patiño Terán, featuring a stylized initial 'R' and the name 'Rodrigo Patiño Terán' written across it.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO DE CIUDADANIA No. 171114479-0

PATINO TERAN RODRIGO BENJAMIN

27 DICIEMBRE 1973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

UBICACION DE NACIMIENTO 01 018 0003

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO PAG. ACT. SUAREZ 74

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E23311422

CASERA LUCIA P. RODRIGUEZ RESTAURANTE

SUPERIOR INC. COMERCIAL

JEFE DE SECCION RODRIGO PATINO PROF. OCUP.

CONYUGUE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 27 12 73

FECHA DE CALIDAD

FORMAS: *[Handwritten: \$ 1973 8891]*

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR PLASAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

075-0117 1711144798  
 NUMERO CEDULA

PATINO TERAN RODRIGO BENJAMIN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA

*[Signature: Karen Macuechol]*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Segundo del Cantón Quito, CERTIFICA que el documento que antecede, es la copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, *[Signature]*  
 Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



01 ABR 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION PRECATORIA

CIVIL DE CIUDADANIA 1711115160

RODRIGUEZ BUSTAMANTE LUCIA PATRICIA  
PICHINCHA/QUITO/SAN MARCO  
03 JULIO 1971  
018-028-10089 E  
PICHINCHA, QUITO  
BONDALE BUAREZ 1971

*Fania Rodriguez B.*



CUOTERIANA\*\*\*\*\*

CASERO RODRIGO BENJAMIN PAPIÑO TERAN  
SECUNDARIA GUEHADER, DOMESTICO  
JOSE LUIS BONCALO RODRIGUEZ  
SANTO ANTONIO E BUSTAMANTE  
QUITO 06/05/2008  
06/06/2008

REN 0082442  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

073-0030 1711115160  
NUMERO CEDULA

RODRIGUEZ BUSTAMANTE LUCIA  
PATRICIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CUMBAYA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*Fabian Solano*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a ..... 01 ABR 2009

*Fabian E. Solano P.*  
Dr. Fabian E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171144895-9

CALUPINA RIVERA ANGEL PATRICIO  
FICHINCHA/QUITO/TUMBACO

03 MARZO 1971

001-0022-00049 M

FICHINCHA/QUITO  
TUMBACO 1971




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3943V1242

CASADO GINA GUERRA ZURITA

SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST

SEGUNDO DAVID CALUPINA

ZOLA RIVERA

QUITO 23/01/2008

23/01/2020

REN 2702516



REN 2702516

REN 2702516

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

046-0010 1711448959

NUMERO CEDULA

CALUPINA RIVERA ANGEL PATRICIO

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



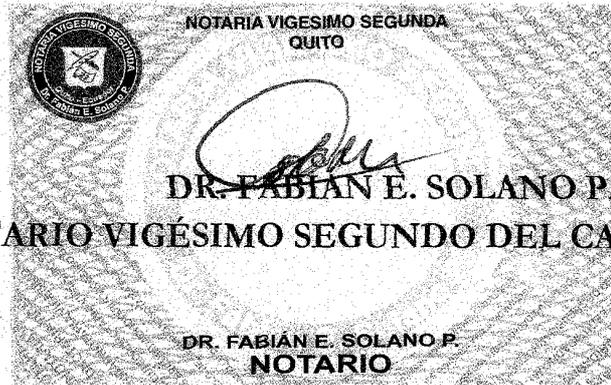
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Segundo del Cantón Quito, QUITO, que el documento que antecede es una copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a ..... 01 ABR 2009

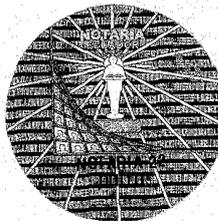
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA  
SOCIEDAD DEL CANTON QUITO




Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA RODRIGO BENJAMÍN PATIÑO TERÁN Y SRA. A FAVOR DE ANGEL PATRICIO CALUPIÑA RIVERA, firmada y sellada en Quito, a dos de abril del año dos mil nueve.-



**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Recubec Recubrimientos Ecuatorianos Cía. Ltda., de fecha 12 de Noviembre del año 2.007, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Rodrigo Terán y Sra., a favor de: Ángel Calupiña Rivera, celebrada ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 02 de Abril del año 2.009, constante en este instrumento público.- Quito, a 06 de Abril del año 2009 - El Notario -



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3648** de REGISTRO MERCANTIL de once de diciembre del dos mil siete, a fs. 3256 vta, tomo 138 correspondiente a la compañía “**RECUBEC RECUBRIMIENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de abril de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng